



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2010-0567

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Dese cumplimiento a lo ordenado en artículo 82-4 Ibídem, adecúense, precísense, y concrete las pretensiones de la demanda, sujetándolas al título ejecutivo que se intenta perseguir, toda vez que al parecer intenta que se libre mandamiento respecto a otros conceptos diferentes al ordenado por HONORARIOS, sin embargo en el petitum no se visualiza dicho propósito, pues no se advierte valores por bodegaje, parqueadero, ni mucho menos fechas de exigibilidad.

2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales anteriores, ajústese la demanda en tal sentido (art. 82 num 2, art. 84 num. 1 y art. 90 num. 2 del C.G.P).

3. La parte actora deberá presentar el líbello de la demanda debidamente integrado y acorde con las exigencias procesales previstas en los artículos 82, 84, 88 y 89 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez(2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.058
Fijado hoy dieciséis de septiembre de dos mil veinte a la hora de las
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2010-0567

Por SECRETARIA expídase las copias auténticas solicitadas por el auxiliar de justicia en los términos reglados en el art. 115 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez(2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.058
Fijado hoy dieciséis de septiembre de dos mil veinte a la hora de las
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf